

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO REGISTRADO N° 1560 /

CONCÓN, 14 AGO 2019

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La Resolución 18 del 30 de marzo del 2017 de Contraloría General de la República, la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, en su Art. N° 109 y las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016, la Resolución adjunta, lo dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE, PERMISO SIN GOCE DE SUELDO al funcionario que se detalla a continuación:

RESOLUCIÓN	CANTIDAD	DESDE	HASTA	FUNCIONARIOS
1943	2 DIAS	25.07.19	26.07.19	ESPINOZA GODOY MARIA L.
1919	1 DIA	31.07.19		CABALLERO OYARCE ALEXIS
2015	2 DIAS	18.07.19	19.07.19	ESPINOZA GODOY MARIA L.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO, REGISTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE

  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MARIA LILIAN ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

EAO/VCF/vcf  
DISTRIBUCIÓN

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado